



Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO (Q.) PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2014, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO (Q.), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 72 del Acuerdo N° 015 del 21 de septiembre de 2005, concordante con el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, y:

CONSIDERANDO:

- Que el Honorable Concejo del Municipio de Montenegro (Q.), expidió el Acuerdo N° 034 del 30 de noviembre de 2013 por medio del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2014.
- Que el artículo 72 del Acuerdo N° 015 del 20 de septiembre de 2005, concordante con el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, faculta al ejecutivo para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio.
- Que el artículo citado en el considerando anterior, además de establecer la metodología para expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto, dispone que éste se debe acompañar de un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;
- Que en el artículo 4° del Acuerdo N° 034 del 30 de noviembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2014, faculta al gobierno municipal para que en el Decreto de Liquidación clasifique los ingresos y gasto y defina estos últimos.
- Que en virtud de los anteriores considerandos:

DECRETA

PRIMERA PARTE



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1° Fíjese el cómputo del Presupuesto de Ingresos del Municipio de MONTENEGRO (Q.), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014), en la suma de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$24.597.888.629,00), distribuidos así:

4	INGRESOS		24.597.888.629
4.1	INGRESOS CORRIENTES		9.176.969.148
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.586.294.579	
4.1.1.1	DIRECTOS	2.277.840.474	
4.1.1.2	INDIRECTOS,	1.308.454.105	
4.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	999.887.764	
4.1.2.1	TASAS Y DERECHOS	86.762.728	
4.1.2.2	RENTAS OCASIONALES	268.498.230	
4.1.2.3	PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	644.626.806	
4.1.3	INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1.617.172.818	
4.1.3.1	TRIBUTARIOS	1.617.172.818	



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

4.1.4	FONDOS ESPECIALES	2.973.613.987	
4.1.4.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	2.973.613.987	
4.2	FONDO LOCAL DE SALUD		15.404.041.986
4.2.1	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	15.097.923.943	
4.2.2	SUBCUENTA SALUD PUBLICA	254.327.971	
4.2.3	SUBCUENTA OTROS PROGRAMAS DE SALUD	51.790.072	
4.3	RECURSOS DEL CAPITAL		16.877.495
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			24.597.888.629

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º. Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, del Presupuesto del Municipio de MONTENEGRO (Q.), durante la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014), en la suma de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$24.597.888.629,00), distribuidos así:

SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	186.414.731
----------	---------------------------------	--------------------

SECCION 02 PERSONERIA

A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93.730.500
----------	---------------------------------	-------------------

SECCION 03 ALCALDIA MUNICIPAL

A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.485.498.581
B	SERVICIO DE LA DEUDA	836.803.183
C	INVERSION	19.995.441.634

POAI 2014 MONTENEGRO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
5.3	GASTOS DE INVERSION	19.995.441.634
5.3.1	INVERSION DE RECURSO ORDINARIO	502.807.139
5.3.1.1	FORZOSA INVERSION LEY 617 DE 2000	502.807.139
5.3.1.1.1	EN EQUIPO TENEMOS DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO	105.560.000
5.3.1.1.1.1	EN EQUIPO PROYECTAMOS EL FUTURO	32.400.000



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013

5.3.1.1.1.1.1	EN EQUIPO PLANEAMOS CON SOSTENIBILIDAD	32.400.000
5.3.1.1.1.2	EN EQUIPO FORTALECEMOS LA INSTITUCIONALIDAD	35.200.000
5.3.1.1.1.2.1	EN EQUIPO MODERNIZAMOS LA ADMINISTRACIÓN	25.200.000
5.3.1.1.1.2.2	EN EQUIPO IMPLEMENTAMOS LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PÚBLICA	10.000.000
5.3.1.1.1.3	EN EQUIPO PARA HACER GESTIÓN Y GOBERNAR	37.960.000
5.3.1.1.1.3.1	EN EQUIPO PARA TENER GOBERNABILIDAD CON DEMOCRACIA	3.000.000
5.3.1.1.1.3.2	EN EQUIPO GENERAMOS SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	34.960.000
5.3.1.1.2	EN EQUIPO TENEMOS BIENESTAR CON EQUIDAD SOCIAL	124.377.448
5.3.1.1.2.1	EN EQUIPO LOGRAMOS EL DESARROLLO POR CICLO VITAL	25.000.000
5.3.1.1.2.1.1	EN EQUIPO CONSTRUIMOS FAMILIA Y ENTORNO SOCIAL	17.000.000
5.3.1.1.2.1.2	EN EQUIPO FORTALECEMOS 1ª INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	6.000.000
5.3.1.1.2.1.3	EN EQUIPO APOYAMOS LA JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO	2.000.000
5.3.1.1.2.2	EN EQUIPO ATENDEMOS POBLACIÓN ESPECIAL	24.877.448
5.3.1.1.2.2.1	EN EQUIPO DIGNIFICAMOS LOS DISCAPACITADOS	4.800.000
5.3.1.1.2.2.2	EN EQUIPO APOYAMOS LAS MINORÍAS	3.000.000
5.3.1.1.2.2.3	EN EQUIPO TRABAJAMOS PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y DESPLAZADOS	17.077.448
5.3.1.1.2.3	EN EQUIPO CONSTRUIMOS EDUCACIÓN CON PROYECCIÓN	37.500.000
5.3.1.1.2.3.1	EN EQUIPO MEJORAMOS LA CALIDAD EDUCATIVA	7.500.000



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

5.3.1.1.2.3.2	EN EQUIPO EDUCAMOS CON PERTINENCIA E INNOVACIÓN	30.000.000
5.3.1.1.2.4	EN EQUIPO HACEMOS DEPORTE PARA TODOS	13.000.000
5.3.1.1.2.4.1	EN EQUIPO POR LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS	6.000.000
5.3.1.1.2.4.2	EN EQUIPO POR LA RECREACIÓN SOCIAL COMUNITARIA	5.000.000
5.3.1.1.2.4.3	EN EQUIPO PRACTICAMOS LA EDUCACIÓN FÍSICA	2.000.000
5.3.1.1.2.6	EN EQUIPO FOMENTAMOS LAS EXPRESIONES CULTURALES	13.000.000
5.3.1.1.2.6.1	EN EQUIPO FORTALECEMOS NUESTRA IDENTIDAD Y PATRIMONIO	10.000.000
5.3.1.1.2.6.2	EN EQUIPO FORTALECEMOS EL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA	3.000.000
5.3.1.1.2.7	EN EQUIPO FORTALECEMOS LAS ESTRUCTURAS SOCIALES Y EL EMPLEO	11.000.000
5.3.1.1.2.7.1	EN EQUIPO FOMENTAMOS LAS ESTRUCTURAS SOCIALES COMPETENTES	9.000.000
5.3.1.1.2.7.2	EN EQUIPO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y EMPLEABILIDAD	2.000.000
5.3.1.1.3	EN EQUIPO POR EL PROGRESO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO	85.400.000
5.3.1.1.3.1	EN EQUIPO FOMENTAMOS DESARROLLO RURAL	66.000.000
5.3.1.1.3.1.1	EN EQUIPO GENERAMOS PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	55.400.000
5.3.1.1.3.1.2	EN EQUIPO PROMOCIONAMOS LA AGROINDUSTRIA	10.600.000
5.3.1.1.3.2	EN EQUIPO PROMOVEMOS EL DESARROLLO ECONÓMICO	19.400.000
5.3.1.1.3.2.1	EN EQUIPO CONSTRUIMOS EL DESTINO TURÍSTICO AMABLE	17.400.000



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

5.3.1.1.3.2.2	EN EQUIPO CONSTRUIMOS UN MONTENEGRO MAS ATRACTIVO	2.000.000
5.3.1.1.4	EN EQUIPO GARANTIZAMOS LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROYECTAMOS LA INFRAESTRUCTURA	187.469.691
5.3.1.1.4.1	EN EQUIPO FORJAMOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	143.069.691
5.3.1.1.4.1.1	EN EQUIPO HACEMOS GESTIÓN AMBIENTAL	110.169.691
5.3.1.1.4.1.2	EN EQUIPO HACEMOS GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	12.600.000
5.3.1.1.4.1.3	EN EQUIPO PROTEGEMOS LOS ANIMALES	20.300.000
5.3.1.1.4.2	EN EQUIPO CONSTRUIMOS INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	20.400.000
5.3.1.1.4.2.1	EN EQUIPO DESARROLLAMOS INFRAESTRUCTURA FÍSICA	20.400.000
5.3.1.1.4.3	EN EQUIPO CONSTRUIMOS VIVIENDA SALUDABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	24.000.000
5.3.1.1.4.3.1	EN EQUIPO APOYAMOS VIVIENDA PARA LA CONVIVENCIA	15.000.000
5.3.1.1.4.3.2	EN EQUIPO DEFENDEMOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO	9.000.000
5.3.2	INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.455.512.559
5.3.2.1	SECTOR EDUCATIVO	1.198.160.004
5.3.2.1.2	EN EQUIPO TENEMOS BIENESTAR CON EQUITAD SOCIAL	1.098.160.004
5.3.2.1.2.3	EN EQUIPO CONSTRUIMOS EDUCACIÓN CON PROYECCION	1.098.160.004
5.3.2.1.2.3.1	EN EQUIPO MEJORAMOS LA CALIDAD EDUCATIVA	1.098.160.004
5.3.2.1.4	EN EQUIPO GARANTIZAMOS LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROYECTAMOS LA INFRAESTRUCTURA	100.000.000



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

5.3.2.1.4.2	EN EQUIPO CONSTRUIMOS INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	100.000.000
5.3.2.1.4.2.1	EN EQUIPO DESARROLLAMOS INFRAESTRUCTURA FÍSICA	100.000.000
5.3.2.2	SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR	91.003.265
5.3.2.2.2	EN EQUIPO TENEMOS BIENESTAR CON EQUIDAD SOCIAL	91.003.265
5.3.2.2.2.3	EN EQUIPO CONSTRUIMOS EDUCACIÓN CON PROYECCION	91.003.265
5.3.2.2.2.3.1	EN EQUIPO MEJORAMOS LA CALIDAD EDUCATIVA	91.003.265
5.3.2.3	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	35.764.856
5.3.2.3.2	EN EQUIPO TENEMOS BIENESTAR CON EQUIDAD SOCIAL	35.764.856
5.3.2.3.2.4	EN EQUIPO HACEMOS DEPORTE PARA TODOS	35.764.856
5.3.2.3.2.4.1	EN EQUIPO POR LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS	35.764.856
5.3.2.4	SECTOR CULTURA	26.816.142
5.3.2.4.2	EN EQUIPO TENEMOS BIENESTAR CON EQUIDAD SOCIAL	26.816.142
5.3.2.4.2.6	EN EQUIPO FOMENTAMOS LAS EXPRESIONES CULTURALES	26.816.142
5.3.2.4.2.6.2	EN EQUIPO FORTALECEMOS EL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA	26.816.142
5.3.2.6	OTROS SECTORES DE INVERSION	131.810.326
5.3.2.6.1	EN EQUIPO TENEMOS DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO	79.810.326
5.3.2.6.1.1	EN EQUIPO PROYECTAMOS EL FUTURO	8.000.000
5.3.2.6.1.1.2	EN EQUIPO ORDENAMOS EL TERRITORIO	8.000.000
5.3.2.6.1.3	EN EQUIPO PARA HACER GESTIÓN Y GOBERNAR	69.810.326



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013

5.3.2.6.1.3.2	EN EQUIPO GENERAMOS SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	69.810.326
5.3.2.6.2.7	EN EQUIPO FORTALECEMOS LAS ESTRUCTURAS SOCIALES Y EL EMPLEO	2.000.000
5.3.2.6.2.7.2	EN EQUIPO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y EMPLEABILIDAD	2.000.000
5.3.2.6.3	EN EQUIPO POR EL PROGRESO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO	15.800.000
5.3.2.6.3.1	EN EQUIPO FOMENTAMOS DESARROLLO RURAL	10.800.000
5.3.2.6.3.1.1	EN EQUIPO GENERAMOS PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	10.800.000
5.3.2.6.3.2	EN EQUIPO PROMOVEMOS EL DESARROLLO ECONÓMICO	5.000.000
5.3.2.6.3.2.2	EN EQUIPO CONSTRUIMOS UN MONTENEGRO MAS ATRACTIVO	5.000.000
5.3.2.6.4	EN EQUIPO GARANTIZAMOS LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROYECTAMOS LA INFRAESTRUCTURA	36.200.000
5.3.2.6.4.1	EN EQUIPO FORJAMOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	13.000.000
5.3.2.6.4.1.2	EN EQUIPO HACEMOS GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	13.000.000
5.3.2.6.4.2	EN EQUIPO CONSTRUIMOS INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	23.200.000
5.3.2.6.4.2.1	EN EQUIPO DESARROLLAMOS INFRAESTRUCTURA FÍSICA	13.200.000
5.3.2.6.4.2.3	EN EQUIPO CONSTRUIMOS ESPACIO PÚBLICO Y URBANISMO	10.000.000
5.3.2.7	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	971.957.966
5.3.2.7.4	EN EQUIPO GARANTIZAMOS LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROYECTAMOS LA INFRAESTRUCTURA	971.957.966



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

5.3.2.7.4.1	EN EQUIPO FORJAMOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	60.000.000
5.3.2.7.4.1.1	EN EQUIPO HACEMOS GESTIÓN AMBIENTAL	60.000.000
5.3.2.7.4.2	EN EQUIPO CONSTRUIMOS INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	231.587.390
5.3.2.7.4.2.1	EN EQUIPO DESARROLLAMOS INFRAESTRUCTURA FÍSICA	231.587.390
5.3.2.7.4.3	EN EQUIPO CONSTRUIMOS VIVIENDA SALUDABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	680.370.576
5.3.2.7.4.3.2	EN EQUIPO DEFENDEMOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO	680.370.576
5.3.3	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA	1.531.673.115
5.3.3.1	SOBRETASA PREDIAL BOMBEROS	204.448.401
5.3.3.1.4	EN EQUIPO GARANTIZAMOS LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROYECTAMOS LA INFRAESTRUCTURA	204.448.401
5.3.3.1.4.1	EN EQUIPO FORJAMOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	204.448.401
5.3.3.1.4.1.2	EN EQUIPO HACEMOS GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	204.448.401
5.3.3.2	ESTAMPILLA PROANCIANO	91.564.314
5.3.3.2.2	EN EQUIPO TENEMOS BIENESTAR CON EQUIDAD SOCIAL	91.564.314
5.3.3.2.2.1	EN EQUIPO LOGRAMOS EL DESARROLLO POR CICLO VITAL	91.564.314
5.3.3.2.2.1.4	EN EQUIPO APOYAMOS LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	91.564.314
5.3.3.3	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	10.000.000
5.3.3.6.1	EN EQUIPO TENEMOS DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO	10.000.000
5.3.3.3.1.3	EN EQUIPO PARA HACER GESTIÓN Y GOBERNAR	10.000.000



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

5.3.3.3.1.3.2	EN EQUIPO GENERAMOS SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	10.000.000
5.3.3.4	RECURSOS DE COMPENSACION	12.000.000
5.3.3.4.4	EN EQUIPO GARANTIZAMOS LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROYECTAMOS LA INFRAESTRUCTURA	12.000.000
5.3.3.4.4.1	EN EQUIPO FORJAMOS SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	12.000.000
5.3.3.4.4.1.1	EN EQUIPO HACEMOS GESTIÓN AMBIENTAL	12.000.000
5.3.3.5	ALUMBRADO PÚBLICO	1.213.660.400
5.3.3.5.4	EN EQUIPO GARANTIZAMOS LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROYECTAMOS LA INFRAESTRUCTURA	1.213.660.400
5.3.3.5.4.3	EN EQUIPO CONSTRUIMOS VIVIENDA SALUDABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	1.213.660.400
5.3.3.5.4.3.2	EN EQUIPO DEFENDEMOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.213.660.400
5.3.4	INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD	15.488.571.326
5.3.4.1	SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	15.097.923.943
5.3.4.1.2	EN EQUIPO TENEMOS BIENESTAR CON EQUIDAD SOCIAL	15.097.923.943
5.3.4.1.2.5	EN EQUIPO CONSTRUIMOS UN MONTENEGRO SALUDABLE	15.097.923.943
5.3.4.1.2.5.1	EN EQUIPO ASEGURAMOS LA SALUD	15.097.923.943
5.3.4.2	SUBCUENTA SALUD PUBLICA	298.407.221
5.3.4.2.2	EN EQUIPO TENEMOS BIENESTAR CON EQUIDAD SOCIAL	298.407.221
5.3.4.2.2.5	EN EQUIPO CONSTRUIMOS UN MONTENEGRO SALUDABLE	298.407.221
5.3.4.2.2.5.3	EN EQUIPO PROMOCIONAREMOS LA SALUD PUBLICA	298.407.221



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

5.3.4.3	SUBCUENTA OTROS PROGRAMAS DE SALUD	92.240.162
5.3.4.3.2	EN EQUIPO TENEMOS BIENESTAR CON EQUIDAD SOCIAL	92.240.162
5.3.4.3.2.5	EN EQUIPO CONSTRUIMOS UN MONTENEGRO SALUDABLE	92.240.162
5.3.4.3.2.5.1	EN EQUIPO ASEGURAMOS LA SALUD	33.450.162
5.3.4.3.2.5.2	EN EQUIPO MEJORAREMOS LOS SERVICIOS Y LA ATENCION DE LA SALUD	3.000.000
5.3.4.3.2.5.3	EN EQUIPO PROMOCIONAREMOS LA SALUD PUBLICA	34.750.000
5.3.4.3.2.5.4	EN EQUIPO CONSTRUIMOS PROMOCION SOCIAL	11.040.000
5.3.4.3.2.5.5	EN EQUIPO HACEMOS PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES	5.000.000
5.3.4.3.2.5.6	EN EQUIPO FORTALECEMOS LA RED DE EMERGENCIA Y DESASTRES DEL MUNICIPIO	5.000.000
5.3.5	INVERSIÓN CON APORTES Y CONVENIOS	16.877.495
5.3.5.1	APORTE ESAQUIN	6.750.998
5.3.5.1.1	EN EQUIPO TENEMOS DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO	6.750.998
5.3.5.1.1.1	EN EQUIPO PROYECTAMOS EL FUTURO	6.750.998
5.3.5.1.1.1.1	EN EQUIPO PLANEAMOS CON SOSTENIBILIDAD	6.750.998
5.3.5.2	APORTE CAFEASEO	3.375.499
5.3.5.2.1	EN EQUIPO TENEMOS DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO	3.375.499
5.3.5.2.1.1	EN EQUIPO PROYECTAMOS EL FUTURO	3.375.499
5.3.5.2.1.1.1	EN EQUIPO PLANEAMOS CON SOSTENIBILIDAD	3.375.499
5.3.5.3	APORTE EDEQ	3.375.499
5.3.5.3.1	EN EQUIPO TENEMOS DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO	3.375.499
5.3.5.3.1.1	EN EQUIPO PROYECTAMOS EL FUTURO	3.375.499



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

5.3.5.3.1.1.1	EN EQUIPO PLANEAMOS CON SOSTENIBILIDAD	3.375.499
5.3.5.4	APORTE EFIGAS	3.375.499
5.3.5.4.1	EN EQUIPO TENEMOS DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO	3.375.499
5.3.5.4.1.1	EN EQUIPO PROYECTAMOS EL FUTURO	3.375.499
5.3.5.4.1.1.1	EN EQUIPO PLANEAMOS CON SOSTENIBILIDAD	3.375.499

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES	19.995.441.634
---	-----------------------

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	24.597.888.629
--	-----------------------

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio, entendiéndose por éstos, el Sector Central constituido por el Concejo, la Personería y la Alcaldía.

ARTICULO 4º. El Gobierno Municipal, en el Decreto de liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaría Administrativa y Financiera de oficio, hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia, cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO 5º. La Secretaría Financiera de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por Resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarios para enmendar los errores de transcripción, clasificación por grupos, errores aritméticos o de codificación que figuren en el presupuesto del Municipio



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013

para la vigencia fiscal del año 2014.

ARTÍCULO 6º. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de Diciembre de 2013 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de Diciembre de 2013 cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

ARTÍCULO 7º. El ejecutivo municipal ajustará la codificación del presupuesto de rentas y gastos de conformidad con los mandatos de las normas legales con el fin de mejorar la entrega de los diferentes informes a los organismos de control y vigilancia de recursos.

ARTÍCULO 8º. Todos los rubros del presupuesto de gastos calificados como sistema General de Participaciones podrá ser objeto de cofinanciación y convenios interinstitucionales; en todo caso se responderá por los porcentajes establecidos en el Sistema General de Participaciones.

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 9º. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2013 se clasifican en la siguiente forma:

- A - FUNCIONAMIENTO**
- 1 GASTOS DE PERSONAL
- 1.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA
- 1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA
- 1.1.2 PRIMA DE NAVIDAD
- 1.1.3 PRIMA DE VACACIONES



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

- 1.1.4 INDEMNIZACIÓN VACACIONES
- 1.1.5 PRIMA DE SERVICIOS
- 1.1.6 BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN
- 1.1.7 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN
- 1.1.8 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN
- 1.1.9 DOTACIÓN DE PERSONAL
- 1.1.10 BONIFICACIÓN DE SERVICIOS

- 1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
 - 1.2.1 HONORARIOS PROFESIONALES
 - 1.2.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
 - 1.2.3 HONORARIOS CONCEJALES

- 1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
 - 1.3.1 AL SECTOR PÚBLICO
 - 1.3.2 AL SECTOR PRIVADO

- 2 GASTOS GENERALES
 - 2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES
 - 2.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

- 3 TRANSFERENCIAS
 - 3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

3.2 OTRAS TRANSFERENCIAS

B - SERVICIO DE LA DEUDA

C - INVERSIÓN

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 10°. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2013 se definen en la siguiente forma:

A. FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la Administración Municipal para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la Constitución Política y la Ley. Comprende la remuneración por gastos de personal, gastos generales y transferencias de funcionamiento.

1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

1.1.1. SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA

Comprende la asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos debidamente posesionados en los cargos de planta. Incluye los incrementos de dichos conceptos

1.1.2. PRIMA DE NAVIDAD



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

DECRETO N° 081 DICIEMBRE 03 DE 2013

Corresponde al pago a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a un mes de remuneración, o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, en los términos del artículo 33 de Decreto 1045 de 1978.

1.1.3. PRIMA DE VACACIONES

Pago equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio, a que tienen derecho los empleados públicos, en los términos del artículo 17 del Decreto 1045 de 1978.

1.1.4. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Es la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas. Se paga al personal que se desvincula de la Administración, o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el jefe del respectivo órgano.

1.1.5. PRIMA DE SERVICIOS

Reconocimiento a que tienen derecho los empleados a los que se les aplica el régimen prestacional de la Nación de conformidad con las normas vigentes.

1.1.6. BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN

Creada por el Decreto 4353 de 2004, modificada por el Decreto 1390 de 2008, como una prestación social que no constituye factor salarial para liquidar elementos salariales o prestacionales, para los Alcaldes de las alcaldías clasificadas en las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta, que se liquidará así: Para los Alcaldes de las categorías quinta y sexta, la bonificación de dirección será equivalente a ocho (8) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

1.1.7. BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN

Pago a los empleados públicos, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

1.1.8. SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

Pago a los empleados públicos de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley.

1.1.9. DOTACIÓN DE PERSONAL

Los empleados públicos que ganen hasta dos (2) salarios mínimos vigentes, tienen derecho a la dotación de vestido y calzado para sus labores.

1.1.10. BONIFICACIÓN POR SERVICIOS

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones.

1.2.1. HONORARIOS PROFESIONALES

Por este rubro se cubren los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

1.2.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

Es el pago que se efectúa por servicios prestados, en forma continua o no, por personas naturales o jurídicas, para asuntos propios del organismo, que no pueden ser atendidos por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

1.2.3. HONORARIOS CONCEJALES

Es la asignación que reciben los concejales por la asistencia comprobada a las sesiones plenarias, en los términos de la ley N° 136 de 1994 y el artículo 20 de la



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

ley 617 de 2000 y la ley 1368 de 2009.

1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado y público.

1.3.1. AL SECTOR PÚBLICO

Son los pagos que se hacen a las entidades del sector público por las contribuciones legales por concepto de parafiscales, pensiones, salud, fondos de cesantías y riesgos profesionales.

1.3.2. AL SECTOR PRIVADO

Son los pagos que se hacen a las entidades del sector privado relacionadas con las contribuciones legales por concepto de parafiscales, pensiones, salud, fondos de cesantías y riesgos profesionales.

2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Administración Municipal cumpla con las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Administración Municipal. Entre estos gastos están:

COMPRA DE EQUIPO MUEBLES Y ENSERES

Corresponde a los egresos relacionados con la adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, como los muebles y enseres, el equipo de oficina y sus accesorios, equipos para cafetería, necesarios para el buen funcionamiento de la administración municipal.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En este rubro se relacionan los gastos de los elementos de consumo final que por el uso que de ellos se hace no pueden volver a emplearse ni son objeto de



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

devolución y que por lo tanto no se deben inventariar en las diferentes dependencias, como papelería y útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, libros de contabilidad y control, uniformes de trabajo, encuadernación y empaste.

2.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Hace relación a la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de las dependencias y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetas las dependencias. Dentro de ellos están:

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto aquellos gastos como los de mensajería, correos, correo electrónico, telégrafo, radio-comunicaciones, teléfono, incluida la telefonía celular y otros medios de comunicación, acarreo y fletes, aseguro y transporte de elementos y demás gastos inherentes a estos servicios.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos institucionales y videos de televisión.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Comprende el gasto legalmente autorizado para el alojamiento, alimentación y transporte de empleados públicos, cuando en razón al desempeño de sus cargos, cumplen funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Los contratistas del Municipio que deban realizar labores fuera del ente territorial se les liquidarán gastos de viaje en cuantía igual a la establecida para viáticos de los funcionarios de planta, lo que deberá quedar estipulado en el respectivo contrato.

MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO

Comprende las erogaciones causadas para la conservación y reparación de los bienes muebles y equipo de oficina incluidos los repuestos y accesorios.



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

CAPACITACIÓN

Es la erogación que tiene por objeto atender las necesidades de capacitación del personal al servicio de la administración municipal, para elevar el nivel de desempeño laboral de sus empleados.

SERVICIOS PÚBLICOS

En este rubro se relacionan los gastos correspondientes a los servicios de acueducto, energía eléctrica, aseo y desinfección y demás gastos inherentes a los mismos servicios.

COMPRA DE COMBUSTIBLE

Por este rubro se pagan los gastos por la adquisición de combustible automotor, con destino al funcionamiento de los vehículos al servicio de la administración municipal y demás equipos que funcionen con este insumo.

COMPRA DE LUBRICANTES

Por este rubro se pagan los gastos por la adquisición de aceites y lubricantes con destino al funcionamiento de los vehículos al servicio de la administración municipal y demás equipos que funcionen con estos insumos.

PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Comprende los pagos de primas y demás erogaciones ocasionados por seguros que se suscriban para proteger los activos del municipio y las pólizas de manejo y cumplimiento.

SEGUROS DE VIDA

Hace relación a los pagos de las primas de los seguros de vida de aquellos funcionarios del Municipio que legalmente deben ser amparados por la Administración Municipal.

SEGUROS DE VIDA DE CONCEJALES

Comprende los pagos de primas por el aseguramiento de vida de los concejales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1147 de 2007. Estas erogaciones no computan para los límites de la ley 617 de 2000.

APORTE SALUD DE CONCEJALES



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

Son los gastos relacionados con el pago del aseguramiento de la salud de los concejales, en los términos de la ley 1147 de 2007.

APORTE RIESGOS PROFESIONALES CONCEJALES

Hace relación a los pagos a las entidades que cubren los riesgos profesionales de los concejales.

GASTOS FINANCIEROS

Comprende el pago de los costos e impuestos sobre transacciones financieras que ejecute el Municipio.

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR

Por este rubro se pagan los gastos por la conservación, las reparaciones y la adquisición de repuestos del equipo automotor al servicio de la Administración Municipal.

IMPUESTOS, MULTAS Y SANCIONES

Comprende los diferentes impuestos que el Municipio como tal deba pagar, las multas y contribuciones a que está sujeta la Administración Municipal.

GASTOS ELECTORALES

Por este rubro se relaciona la contribución del Municipio por los gastos generados en la realización de los comicios electorales, que de acuerdo a la Ley se efectúen en la vigencia.

TASA RETRIBUTIVA POR CONTAMINACIÓN

Es el pago que se hace a la Corporación Autónoma del Quindío, (C.R.Q.), por la utilización directa o indirecta, por parte del municipio, de los elementos establecidos en el artículo 42 de la ley N° 99 de 1993.

REPARACIONES LOCATIVAS

Comprende las erogaciones causadas para la conservación, reparación y reforma de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio.

BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS

Corresponde a las erogaciones que tienen por objeto atender los programas y



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013

actividades de estímulos y bienestar social e integración de los funcionarios al servicio de la Administración Municipal.

SALUD OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS

Son las erogaciones para atender actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional para los funcionarios al servicio de Municipio.

3. TRANSFERENCIAS

Son las apropiaciones que la administración municipal, que por disposición legal están destinadas a personas naturales o jurídicas, sin que reciba por ello contraprestación alguna. Se subdividen en: transferencias corrientes y otras transferencias.

3.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los apropiaciones que el municipio transfiere a entidades del nivel nacional, departamental o municipal, públicas o privadas, con fundamento en un convenio o mandato legal.

3.2. OTRAS TRANSFERENCIAS

Hace referencia a las transferencias no clasificadas dentro de las corrientes. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.

B- SERVICIO DE LA DEUDA

Es el pago que tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses y las comisiones originadas en operaciones de crédito público con vigencia mayor a un año y los intereses por créditos de tesorería.

AMORTIZACIONES A CAPITAL: Son los egresos del servicio de la deuda causados por abonos a capital de las obligaciones contraídas por la administración local, por concepto de la deuda pública.

PAGO DE INTERESES: Es el equivalente a los pagos que el municipio hace para cancelar las obligaciones causadas por las tasas de interés pactadas en los contratos de empréstito.



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

C- INVERSIÓN

Son los gastos productivos que generan riqueza. Se caracteriza por su retorno en término de beneficio inmediato y futuro. También son los que tienden a aumentar la disponibilidad del capital fijo, es decir, que pueden ser entendidos como erogaciones económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

La clasificación de los gastos de inversión está determinada por sus fuentes de financiación. Estas son:

INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS

Son las erogaciones en que incurre la administración municipal en los proyectos de inversión que se financian con ingresos corrientes de libre destinación.

INVERSIÓN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Son los gastos del ente local en desarrollo de los proyectos de inversión que se financian con los recursos del sistema general de participaciones en los términos de la ley 715 de 2001 y demás normas que la reglamenten y modifiquen.

INVERSIÓN CON INGRESOS DE DESTINACION ESPECÍFICA

Comprende los gastos del ente local en desarrollo de los proyectos de inversión financiados con recursos propios que por disposición legal se deben destinar a un fin específico.

FONDO LOCAL DE SALUD.

Cobija todos los gastos de inversión del Sector Salud de todas las fuentes de financiación, en los términos de la Resolución 3042 de 2007

INVERSIÓN CON APORTES Y CONVENIOS

Son los gastos de inversión que se financian con aportes de organismos privados



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100





Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

**DECRETO N° 081
DICIEMBRE 03 DE 2013**

y públicos y por convenios de cofinanciación.

INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CREDITO

Comprende las erogaciones por la realización de los proyectos de inversión programados con fuentes de financiación de recursos del crédito.

ARTICULO 11°. El presente Decreto se acompañará de un anexo que contiene el detalle de los ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2013

ARTICULO 12°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero 1° de enero del año 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montenegro (Q.), el 03 de diciembre del año dos mil trece (2013).

JAMES CAÑAS RENDÓN
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró: HÉCTOR E. VARGAS AVILA, Asesor Financiero
Revisó: LUZ ADRIANA FLOREZ GIRALDO, Secretaria Administrativa y Financiera



Montenegro, capital turística y amable del Quindío

C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Tel: +57 (6) 7535262 Fax: +57 (6) 7535835 - Línea gratuita 018000961100

